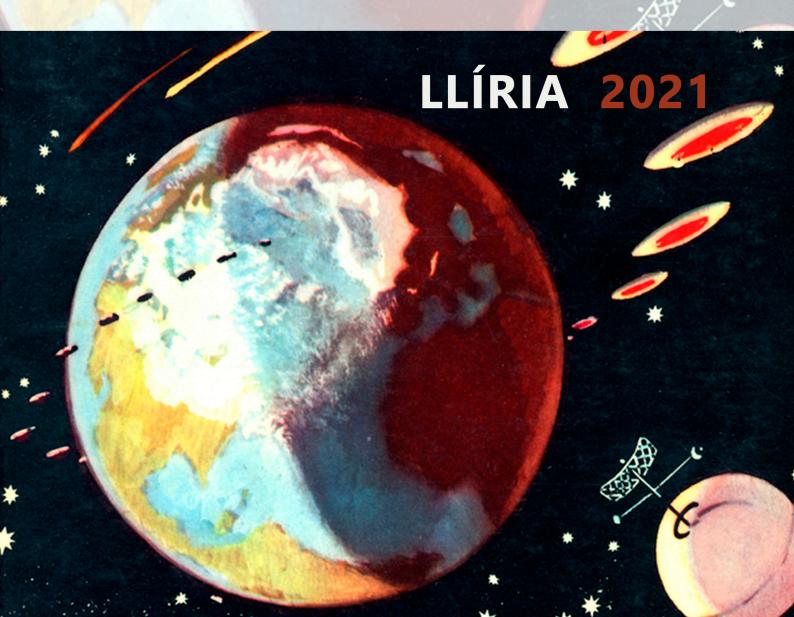


DE RELATOS CORTOS
EN CASTELLANO Y VALENCIANO
"PASCUAL ENGUÍDANOSGEORGE H.WHITE"



# BASES

## I.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán tomar parte en este certamen todas las personas mayores de 18 años, sin distinción de nacionalidad, residentes en la Comunitat Valenciana, y que no hayan sido premiados en la última edición (VI).

### II.- MODALIDADES DEL CERTAMEN

Las personas aspirantes podrán participar en el Certamen en una de las dos modalidades de relatos cortos en prosa, o sea, en castellano o en valenciano.

Los relatos deberán ser inéditos y no haber sido premiados en certámenes anteriores a la fecha de esta convocatoria (entendiendo que el premio ha tenido lugar una vez se ha producido el fallo del jurado correspondiente).

La temática será la aventura en cualquier género y modalidad:

- Fantasía
- Policíaca
- Histórica
- Ciencia ficción
- Western
- Viajes

## III.- PUBLICACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS RELATOS

El plazo de presentación de las obras será de 45 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria de la VII Edición del Certamen de relatos cortos Pascual Enguídanos en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

El plazo para la presentación de las obras está abierto a partir del 5 de agosto de 2021 (Día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de fecha 4-VIII-2021. Nº 149) hasta el día 7 de octubre de 2021, ambos incluibles.

El incumplimiento de este plazo determinará la inadmisión de la obra

#### IV.- FORMATO DE LA OBRA

Cada participante podrá presentar un único trabajo, a elegir , en castellano o valenciano. La obra se podrá presentar en formato PDF, DOC o RTF.

La extensión mínima será de cinco (5) páginas y la máxima de quince (15) páginas, con letra tipo Times New Roman, tamaño 12 puntos e interlineado a doble espacio.

Las obras presentadas que no cumplan los requisitos anteriores no serán admitidas en el concurso.

## V.- PRESENTACIÓN DE LOS RELATOS

Los originales de la obra no irán firmados ni con nombre ni con seudónimo.

La presentación de los trabajos se hará únicamente por correo electrónico a la siguiente dirección: publicaciones@lliria.es.

En el asunto del correo se indicará "PREMIO PASCUAL ENGUÍDANOS".

Adjuntos al correo deberán enviarse 2 archivos:

- a) Un archivo que contenga la OBRA
- b) Y otro archivo con los datos personales del AUTOR

Obligatoriamente deberán figurar los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos
- Domicilio
- Fotocopia del DNI o Documento Oficial Identificativo
- Nº de teléfono
- Correo electrónico
- Título de la obra

El archivo que contenga la obra se deberá llamar: "TÍTULO DE LA OBRA – OBRA", y el archivo que contenga los datos personales se llamará:" TÍTULO DE LA OBRA – AUTOR"

#### Por ejemplo:

- Mi relato corto OBRA.PDF
- Mi relato corto AUTOR/A.PDF

# VI.- JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado estará compuesto por el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Llíria, que lo presidirá, o el concejal o concejala en quien delegue, y tres vocales elegidos, por el órgano competente para la instrucción del expediente, en este caso la Red de Bibliotecas de Llíria, y nombrados por resolución de Alcaldía con anterioridad al inicio del período de presentación de las obras entre expertos relacionados con la literatura, actuando como secretario/a del jurado, con voz pero sin voto, un funcionario o funcionaria del Ayuntamiento designado por la concejalía competente en materia de Cultura.

Asimismo, en el caso de que algún miembro del jurado no pudiera asistir, el Ayuntamiento procederá a designar a su sustituto correspondiente.

Los criterios de valoración del jurado se fundamentarán:

- En la calidad literaria del texto y ajuste a la temática del certamen.
- El interés y sustentación de la historia narrada.
- En la creatividad del autor.
- La credibilidad y construcción de los diálogos y personajes.
- La gramática y corrección del texto que se ajuste a la normativa oficial de cada una de las lenguas.

El jurado, que emitirá su fallo, basándose en los criterios anteriormente descritos, podrá optar por otorgar el/los premios o declarar desierto el certamen en la respectiva categoría.

El veredicto del jurado será inapelable, aceptando expresamente los participantes, por el mero hecho de participar, su autoridad tanto para resolver sobre el premio, como para solucionar cualquier incidencia no prevista en las presentes bases.

### VII.- FALLO DEL JURADO

Tras el veredicto del jurado se levantará acta con la resolución y las personas premiadas en alguna de dos categorías (primer premio o finalista) serán avisadas con antelación, por el órgano competente, en este caso la Red Pública Municipal de Bibliotecas del Ayuntamiento de Llíria, y se deben comprometer a asistir al acto de entrega de premios.

En dicho acto se darán a conocer los nombres de los personas ganadoras y finalistas en las dos modalidades.

Al día siguiente del acto se publicará la decisión del jurado en la página web del Ayuntamiento de Llíria y en la página web de la Red de Bibliotecas (<a href="https://www.bibliotecaspublicas.es/lliria">https://www.bibliotecaspublicas.es/lliria</a>)

#### VIII. - PREMIOS

Las obras seleccionadas para el premio del VII Certamen de relatos cortos en castellano y valenciano "Pascual Enguídanos-George H. White" Llíria 2021, podrán obtener los siguientes galardones en metálico:

- Primer premio en la categoría en castellano: 800 euros.
- Primer premio en la categoría en valenciano: 800 euros.
- Finalista en la categoría en castellano: 400 euros.
- Finalista en la categoría en valenciano: 400 euros.

Los premios en metálico estarán sujetos a los impuestos o retenciones vigentes según la Ley.

## **IX.-** ÓRGANOS COMPETENTES

Celebrada la VII edición y levantada la correspondiente acta, el órgano instructor, en este caso la Red de Bibliotecas de Llíria, formulará propuesta de concesión de premios ante la Alcaldía para su resolución, con mención expresa de que las personas premiadas cumplen todos los requisitos preceptuados en la normativa general de subvenciones.

La persona beneficiaria deberá estar al corriente de las obligaciones fiscales con esta Administración y las derivadas de la AEAT y la Seguridad Social.

La existencia de deudas locales, tributarias y con la Seguridad Social en período ejecutivo a que se refiere este apartado, impedirá obtener la condición de premiado/a.

## X.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses y se computará a partir del día siguiente al de la finalización del plazo establecido para la presentación de las obras.

La resolución será publicada en la página web de la Red de Bibliotecas de Llíria, lo que producirá los efectos de notificación, según lo dispuesto en la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los/as interesados/as a interponer los recursos que procedan.

## XI.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los relatos premiados serán cedidos por sus autores/as al M.I. Ayuntamiento de Llíria, que podrá destinarlos al uso que estime más conveniente, reservándose el derecho de reproducirlos en el futuro, publicarlos y/o distribuirlos, para lo que queda expresamente autorizado por todos los participantes en el presente certamen, sin necesidad de ninguna autorización por parte de los autores.

## **XII.-** ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este certamen supone la aceptación de estas bases y de los derechos y obligaciones que de las cuales se deriven.

M.I. AYUNTAMIENTO DE LLÍRIA

Concejalía de Archivo y Bibliotecas

Red Pública Municipal de Bibliotecas

C/Puríssima, 50

46160 Llíria- Valencia

Tel. 96 278 08 27

Correo electrónico: publicacioneslliria@lliria.es